



MINISTERIO DEL INTERIOR

PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	01
DOCUMENTO INTERNO	POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS Y ESPACIOS LIBRES DE HUMO	PÁGINA	1 de 1
		FECHA VIGENCIA	11/05/2022

1. DESCRIPCIÓN

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

El Ministerio del Interior encargado de la coordinación general de las políticas de participación ciudadana, la descentralización, el ordenamiento territorial, entre otros asuntos, prohíbe a sus trabajadores realizar cualquier labor relacionada con la prestación de los servicios cuando estén bajo la influencia de alcohol o de cualquier otra sustancia psicoactiva. Los funcionarios y contratistas del Ministerio, no podrán usar, poseer, distribuir o vender bebidas alcohólicas, drogas ilícitas o hacer mal uso de drogas de prescripción legítima, cuando estén laborando, ya que estas afectan el desempeño del trabajo y son una amenaza para la salud. Se realizará acompañamiento si algún colaborador tiene dificultades con el alcohol o las drogas. En caso de tener conocimiento de esta actividad, debe darse oportuno aviso a la Subdirección de Gestión Humana.

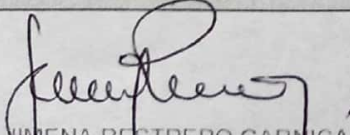
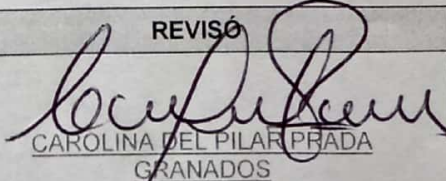
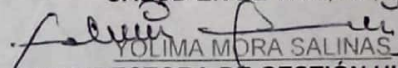
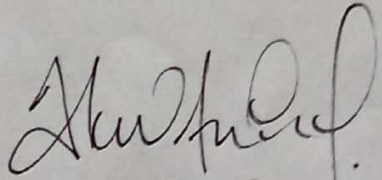
ESPACIOS LIBRES DE HUMO

El Ministerio del Interior prohíbe el consumo de cigarrillo y sus derivados, (cigarrillo común, electrónico, vapeadores, pipa o puro) en todas sus sedes, incluidos en los espacios abiertos, y al interior de vehículos propiedad del Ministerio o asignados. Se realizarán campañas de lucha contra el hábito de fumar y se alentarán a los colaboradores, sin importar su tipo de vinculación, a participar en las mismas.

2. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA
01	Se crea la Política	11/05/2022

3. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 JIMENA RESTREPO GARNICA TÉCNICO ADMINISTRATIVO SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	 CAROLINA DEL PILAR PRADA GRANADOS COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  YOLIMA MORA SALINAS SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA	 DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ MINISTRO DEL INTERIOR fecha del ___/___/2022